



RESOLUCION Nº 0623

Neuquén, 20 OCT 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9162/M/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/9162/M/2011, esta Secretaría de Cultura tramita una adecuación presupuestaria en distintas actividades dependientes de la misma, con el propósito de cumplir con los compromisos asumidos;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de distintas actividades dependientes de esta Secretaría de Cultura, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Cultura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

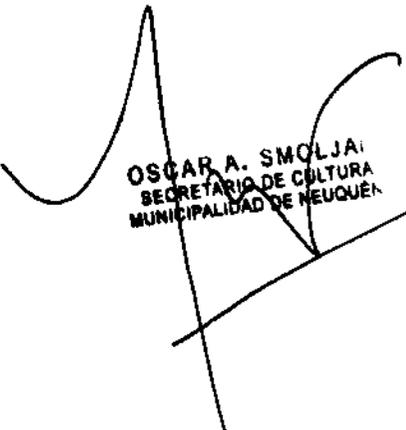
Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	2,500
	Rescate y revalorización del patrimonio cultural	2,500
		<u>5,000</u>
Total:	Gerenciamiento del plan cultural municipal	5,000
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA	5,000
	TOTAL DEBITOS	5,000


OSCAR A. SMOLJAI
 SECRETARIA DE CULTURA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



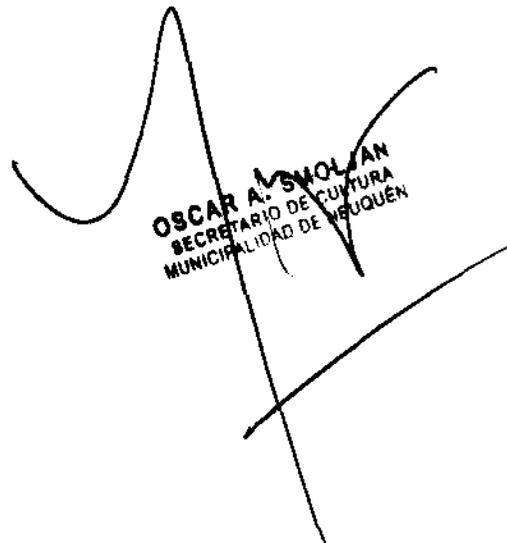
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	2,500
	Rescate y revalorización del patrimonio cultural	2,500
		<hr/> 5,000
Total:	Gerenciamiento del plan cultural municipal	5,000

TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA	5,000
--------	-----------------------	-------

TOTAL CREDITOS	5,000
----------------	-------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


OSCAR A. SMOLIAN
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1844
Fecha 28 / 10 / 2011